

En San Miguel de Tucumán, a 23...
días del mes de junio del año 2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 204/2022

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Rafael Alfredo Ortiz Arzelan, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Módulo “¿Cómo manejar el estrés de la función judicial?” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la cohorte 2019 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, cumplió un total de 8 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 4.200 para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 33.600.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Rafael Alfredo Ortiz Arzelan, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Módulo “¿Cómo manejar el estrés de la función judicial?” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la cohorte 2019 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, por un total de 8 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 33.600.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


ANTE MI DOY FE 
Dra. MARIA SOFIA NAJUL
SECRETARIA
CONSEJO RESOLUCION ADMINISTRATIVA